ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL/PONCE

GUÍA DE INSTRUCCIONES DEL (RFP) AVISO PUBLICO PARA EL AÑO PROGRAMA 2021-2022 SERVICIOS DE CARRERA INDIVIDUALIZADOS

27 de abril de 2021

Patrono que ofrece igualdad de oportunidad en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza, impedimento físico y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles, ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos, que lo soliciten. TDD/TTY (787) 844-7879.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción…….3

Solicitud de Proveedores Servicios…….3

Perspectiva general para el Diseño de las Actividades…….....3

Elementos Programáticos……3

El sistema está fundamentado en los siguientes principios de WIOA…….4

Documentación de referencias en el proceso competitivo de los Proveedores de Servicios……..4

Descripción de los servicios solicitados…….....4

Disponibilidad de fondos…….....6

Forma de ofrecer los servicios solicitados……..6

Periodo de apertura y cierre del proceso de competencia……6

Forma de presentar las propuestas…….....6

Evaluación de las Propuestas…….....7

Otros criterios para evaluar los Proveedores……8

Costos por la presentación de las propuestas……**9**

Resultados esperados (*outcomes)* de la prestación de servicios a ser contratados……9

Presupuesto estimado para los Servicios de Carrera Individualizados…….……9

Lista de los documentos requeridos para el proceso de competencia…….....9

Criterios para Remoción y Revocación de los Proveedores una vez contratados…….....10

Resultado final del proceso……10

Proceso de reconsideración……10

Procedimiento de Querellas y Agravios……...12

***System for Award Management (SAM)* y *("Unique Entity Identifier"* o *DUNS Number")*……12**

Anejos……..12

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL/PONCE

GUÍA DE INSTRUCCIONES DEL (RFP) AVISO PUBLICO
SERVICIOS DE CARRERA INDIVIDUALIZADOS

AÑO PROGRAMA 2021-2022

Introducción

En el TEGL 3-15 se detallan los Servicios de Carrera y Servicios de Adiestramiento dentro la Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA). Para los Servicios de Carrera definidos en la Sección 134(c) (2)(A), DOLETA los clasifica en tres niveles, Servicios de Carrera Básicos, Servicios de Carrera Individualizados y Servicios de Carrera de Seguimiento.

Solicitud de Proveedores de Servicios

La Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce solicita propuestas para servir a adultos y trabajadores desplazados, para el siguiente servicio, Servicios de Carrera Individualizados; Servicios Pre vocacionales de corta duración establecidos en la Sección 134 (c)(2)(A) en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, conocida como Ley WIOA.

Perspectiva General para el Diseño de las Actividades:

El Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados del Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Trabajadora de 2014 (WIOA, P.L. 113-128) propone ideas generales que están apoyadas por un sistema de servicios integrados con el compromiso de proveer actividades de alta calidad, culminando así en el logro de un empleo y o en la matricula en la escuela post secundaria.

Elementos Programáticos

La Junta Local de Ponce ha establecido un Sistema de Gestión Única que sirve a la comunidad como un recurso para las personas en búsqueda de empleo y para los patronos, a los efectos de ayudarles a identificar candidatos idóneos que respondan a sus necesidades de empleo. Este sistema también ofrece una variedad de servicios

tales como exploración de carreras, identificación de recursos entre los socios obligados e itinerantes para apoyar la gestión del visitante, enfocado al servicio al cliente, y enfocado en resultados.

El sistema está fundamentado en los siguientes principios de WIOA:

1. Servicios óptimos;
2. Individuos empoderados;
3. Acceso universal;
4. Aumento en la rendición de cuentas *("accountability"*);
5. Roles más fuertes de liderazgo, supervisión y administración para las Juntas Locales y el sector privado;
6. Flexibilidad local;
7. Programas para jóvenes mejorados.

Documentación de referencias que se utilizarán en el proceso competitivo de los Proveedores de Servicios de Adultos y Trabajadores Desplazados:

- Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (Ley Publica 113-128, WIOA), Servicios de Carreras Individualizados establecidos en la Sección 134(c)(2) y 134(c)(3)(D).
- *Training and Employment Guidance Letter* (TEGL) 3-15.Servicios de Carrera y Servicios de Adiestramiento.

Descripción de los servicios solicitados.

La secciones 134(c)(2)(A) y 134(c)(3)(D) de la Ley WIOA y el 20 CFR Part Seccion 678.430(b) y 463.430(b) establecen los Servicios Individualizados de Carrera y los Servicios Pre vocacionales de corta duración.

A continuación detallamos los servicios solicitados:

I. Actividades a fines con la Ley WIOA según se describe en la Sección 134(c)(3)(D) Servicios Pre vocacionales de corta duración, en el área que se describen a continuación:

Servicios diseñados a ofrecer destrezas vocacionales específicas que dirijan a los Adultos y Trabajadores Desplazados a cumplir con tareas y funciones de una ocupación en diversos niveles que los ayuden a obtener o retener un empleo que los lleve a la auto-suficiencia económica u obtener salarios comparables o mejores que los empleos previos.

1. **Adiestramientos en Destrezas Pre- vocacionales solicitados:**

A. Actividades, programas o servicios dirigidos a ayudar un individuo a adquirir una combinación de destrezas necesarias que lo dirijan hacia la educación post

secundaria, adiestramiento o la colocación de un empleo. Donde el participante se pueda capacitar en el uso de la computadora para obtener, producir, presentar e intercambiar información, así como comunicarse y participar en las redes sociales. Según las secciones 134(c)(2)(A)(xii)(VI) y 134(c)(2)(A)(xii)(VIII).

- **Uso de Aplicaciones de Microsoft Office**
- **Diseño de Aplicaciones y Pagina WEB**

Debe incluir:

- Capacitación en el uso de la computadora (120 horas)
- Proveer destrezas que hagan destacar a los participantes como buenos profesionales; comunicación, organización, trabajo en equipo, puntualidad, sociabilidad, creatividad y otros (10 horas)
- Destrezas necesarias para una transición exitosa hacia educación postsecundaria, adiestramiento o la colocación en un empleo (10 horas)
- Proveer información sobre el mercado laboral, ocupaciones en demanda, consejería y exploración de carreras. (10 horas)
- Método que se utilizará para la medición de la obtención de las destrezas requeridas.

B. Actividad a través donde se ofrecerán los elementos, herramientas y destrezas necesarias para una ocupación donde pueda iniciar y operar un pequeño negocio y dirigirlo hacia la educación postsecundaria, adiestramiento más estructurado o la colocación de un empleo. Según las secciones 134(c)(2)(A)(xii)(VI) y 134(c)(2)(D)(vii).

- **Diseñador Grafico**
- **Fabricación de *Screens y Gypsum Board***
- **Lenguaje de Señas**
- **Reparación de Celulares y Tabletas**
- **Aprendiz de Electricista**
- **Café y Barista**
- **Fabricación de Puertas y Ventanas en Aluminio**
- **Hidroponía Comercial y Manejo de Cultivo sin Suelo**

Debe incluir:

- Destrezas en la ocupación (110 horas)
- Ofrecer destrezas necesarias para iniciar y operar un negocio. (10 horas)
- Proveer información sobre el mercado laboral, ocupaciones en demanda, consejería y exploración de carreras. (10 horas)
- Preparación de un plan de negocio. (10 horas)
- Proveer destrezas que hagan destacar a los participantes como buenos profesionales; comunicación, organización, trabajo en equipo, puntualidad, sociabilidad, creatividad y otros (10 horas)

- Método que se utilizará para la medición de la obtención de las destrezas requeridas.

El Proveedor de Servicios tiene que presentar propuesta únicamente para los adiestramientos mencionados anteriormente. (No incluir otros adiestramientos) Estos adiestramientos tendrán un máximo **150 horas.**

Disponibilidad de fondos

Se les informa a todos los Proveedores que la cantidad de participantes a atender en estas actividades o servicios, estarán sujeto a la disponibilidad de fondos.

Forma de ofrecer los servicios solicitados

Debido a la Pandemia del Covid-19 la Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce recomienda que los Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramiento solicitados se puedan ofrecer tanto virtual o remoto como presencial, esto tomando en consideración todas las medidas de seguridad establecidas en los Protocolos del Covid-19 por el Departamento de Salud.

Periodo de apertura y cierre del proceso de competencia

El Formulario de Propuesta y la Guía de Instrucciones del (RFP) Aviso Público para los Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramiento, Año Programa 2021-2022, serán enviados vía email a partir del martes, **27 de abril de 2021**, a aquellos proveedores que lo soliciten por correo electrónico.

La fecha límite para entregar las Propuestas con todos los documentos será en o antes del jueves, **27 de mayo de 2021,** hasta las 3:00 de la tarde, en el Segundo piso del Área Local de Desarrollo Laboral, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

El ALDL/Ponce, adjudicará o no, una o todas las ofertas que correspondan a los mejores intereses del Programa, sin que tenga que tomar en consideración necesariamente, como factor determinante, el costo de las mismas.

Forma de presentar las propuestas:

- Las propuestas serán entregadas en carpetas individuales, con sus anejos, identificados con sus *tabs*, en original, una copia, impresas y copia en una memoria USB (pendrive). Puede incluir todas las propuestas presentadas en el USB.

- Las Propuestas deben estar identificadas en su Portada con información que identifica el nombre de la Institución, dirección y teléfono. “Propuesta Servicios Individualizados de Carreras”. Identificando el Adiestramiento presentado.

- Toda propuesta que sea sometida sin seguir las Guías y con documentos

reglamentarios incompletos o vencidos se considerará no presentada.

La persona contacto a cargo de contestar preguntas relacionadas al Proceso Competitivo de la Selección de Proveedores de Servicios de Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramiento, será:

- Juan Santiago Capielo, 787-840-2900 ext. 4026
- Kristia Hernandez Galarza, 787-840-2900 ext.4023

El funcionario o funcionaria designada para recibir las Propuestas asignará un número a la misma, según el orden de llegada, y así lo hará constar en una Hoja de Registro, para uso exclusivo del personal que evaluará el cumplimiento mínimo de entrega (hora de entrega, documentos, etc.)

Evaluación de las Propuestas

Los criterios básicos para evaluar y seleccionar las Propuestas para Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramiento serán, pero sin limitarse a:

1. Evaluación de la Institución:

   a. Experiencia Previa
   b. Estabilidad Económica de acuerdo con lo demostrado mediante el Estado Financiero.
   c. Acreditación de la Institución (Licencias de la Institución y Personal Docente).
   d. Currículo de la actividad, adiestramiento, curso o mentoría, comparación con las necesidades actuales del mercado de empleo y las exigencias de la Junta Examinadora.
   e. Accesibilidad y/o Transportación Pública.
   f. Estructura (salones de clase, ventilación, alumbrado, facilidades para impedidos, ascensores, etc.)
   g. Equipo, materiales, herramientas y otros.

2. Evaluación de la Propuesta:

   a. Justificación de la Propuesta; ¿Está la ocupación en demanda? ¿Cumple con lo solicitado en el anuncio? ¿Cumple con los requerimientos de la Ley WIOA y del Programa?
   b. Razonabilidad de los costos (Costos permisibles) (razonables en comparación a estimados del Programa, Propuestas anteriores o competitivas)
   c. Proyecciones de empleabilidad con relación adiestramiento a ofrecer y/o nivel de ejecución esperado. (si aplica)

3. Otros criterios que se estimen pertinentes y adecuados.

4. La puntación de los criterios de evaluación que utilizará el Comité de Administrativo, para recomendar las propuestas, será de la siguiente manera:

   - Excelente (10-8)
   - Muy Bueno (7-6)
   - Bueno (5-3)
   - Deficiente (2-1)
   - Inaceptable (0)

5. Luego las propuestas recomendadas por dicho comité, serán evaluadas y recomendadas por el Comité de Planes y Propuestas y aprobadas por el Comité Ejecutivo de la Junta Local de Ponce.

6. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos serán devueltas a los proponentes con una carta explicativa.

<u>Oros criterios para evaluar los Proveedores:</u>

- Capacidad del proveedor para servir a las personas con diversidad funcional y de servir a adultos y trabajadores desplazados con barreras en el área rural y/o servir adultos con barreras en comunidades de alta pobreza.
- Capacidad del proveedor de servicio de brindar servicios individualizados y servicios de adiestramientos.
- Capacidad del proveedor para demostrar la habilidad de proveer actividades para el desarrollo del trayecto profesional *(career pathways)*.
- El costo de los servicios propuestos.
- El proveedor debe tener un registro de un desempeño efectivo, en la prestación de servicios similares a adultos y trabajadores desplazados ya sea bajo WIOA u otros programas federales, estatales y/o entidades.
- Demostrar que cuenta con una red de enlaces con organizaciones académicas y ocupacionales, así también como comerciales y comunitarios.
- Demostrar que tiene la capacidad para documentar el progreso del participante, realizar las evaluaciones periódicas y dirigir al participante hasta alcanzar sus metas.
- Demostrar que tiene la capacidad de lograr los indicadores de ejecución primarios de WIOA.
- Demostrar que cuenta con estabilidad administrativa y financiera para ofrecer los servicios.
- Demostrar que tiene la experiencia previa en la prestación exitosa de servicios a adultos y trabajadores desplazados con barreras en el empleo, incluyendo adultos con diversidad funcional.

- Demostrar que los programas de estudios están relacionados con las ocupaciones o carreras en demandas identificadas en los planes estatales y locales.

Costos por la presentación de las propuestas.

La Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce no será responsable de costo alguno incurrido por el proveedor de servicio por concepto de este proceso competitivo.

Resultados esperados (*outcomes)* de la prestación de servicios a ser contratados.

Se espera que los proveedores de servicios contratados, brinden servicios de excelencia de manera ágil, efectiva y mediante la tecnología a los participantes, culminando así en el logro de un empleo y/o en la matrícula en la escuela post secundaria y cumpliendo cabalmente con los requisitos de la Ley WIOA.

Presupuesto estimado para Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Carreras,

El presupuesto estimado disponible para la contratación de los proveedores de servicios, del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados para el año programa 2021-2022 será de **$28,623.00.**

Lista de los documentos de contratación requeridos por el gobierno de Puerto Rico, la ley de Municipios Autónomos y la Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce para ser considerados elegibles para el proceso de competencia.

- Certificación de Incorporación, Departamento de Estado (si aplica)
- Resolución Corporativa
- Certificación de *Good Standing*
- Certificación de Patentes Municipales
- Declaración Jurada-Requisito de Ley 428 del 2 de septiembre de 2004
- Certificación no deudas- Corporación Fondo del Seguro del Estado
- Póliza de la Corporación Fondo del Seguro del Estado
- Certificación de Registro como Patrono y Deudas Seguro por Desempleo y por Incapacidad Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- Certificación de Seguro Social para Choferes, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- Certificación de Deudas vigentes, Departamento de Hacienda
- Certificación de Radicación de Planillas para los 5 años previos, Departamento de Hacienda.
- Certificación de Deudas vigentes con el CRIM
- Certificación de Radicación de Planillas Propiedad Mueble CRIM para los 5 años previos.
- Póliza Vigente de Responsabilidad Publica con endoso al Municipio Autónomo de Ponce.
- Registro de Comerciantes del Impuesto sobre Venta y Uso (IVU)
- Certificación de Deuda del IVU
- Certificación de Radicación de Planillas del IVU

- Certificación de ASUME vigente
- Certificación de Relevo Total de Hacienda, (10%-si aplica)
- Otros documentos para someter la propuesta, que la Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce determine necesarios.

Criterios para Remoción y Revocación de los Proveedores una vez contratados.

La Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce ha establecido los siguientes criterios para la remoción y revocación de los proveedores una vez contratados:

- Ha provisto intencionalmente información falsa o incorrecta, incluyendo información de costos o servicios.
- Ha violentado cualquier disposición de WIOA o contratación, incluyendo lo relacionado a discrimen.
- No ha cumplido con los niveles de ejecución establecidos para el Área Local.
- Ha sido excluido *(debarred)* por el Gobierno Federal.

Los Proveedores de Servicios de adiestramiento a adultos y trabajadores desplazados tendrán acceso al Plan Local, Regional y Políticas Públicas en la página web de la Junta Local de Desarrollo Laboral, **aldlponce.com**.

Resultado final del proceso

Una vez se haya realizado la selección de los proveedores de servicios de adiestramiento para adultos y trabajadores desplazados, se les comunicará por escrito, mediante notificación por correo certificado con acuse de recibo a todos los proponentes que concurrieron al Requerimiento de Propuestas, que el proceso ha culminado. A aquellos que sus Propuestas fueron rechazadas, se les indicarán las razones o criterios por los cuales no resultó seleccionado y se les apercibirá además de su derecho a solicitar reconsideración o apelación.

Proceso de reconsideración

- Cualquier persona o entidad participante de este proceso tiene el derecho de solicitar reconsideración de la decisión de la Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce que entiende le ha resultado adversa.

- La persona o entidad deberá radicar la apelación ante la Junta Local en un término de 20 días consecutivos, contados a partir del recibo de la notificación que entiende adversa.

- En dicha apelación explicará lo que entiende incorrecto o adverso y solicitará el remedio correspondiente. Se radicará en la siguiente dirección:

Física: Junta Local de Ponce
Calle Isabel # 6163

Ponce, Puerto Rico, 00733

Postal: Junta Local de Ponce
P.O. Box 33-1709
Ponce, Puerto Rico, 00733-1709.

- La Junta Local tendrá un término de 30 días a partir del recibo de la apelación para resolver y contestar por escrito la misma.

- Todas las personas o entidades participantes del proceso de selección de programa de adultos y trabajadores desplazados tienen el derecho de ver el expediente de adquisición, el que incluye todas las propuestas y evaluaciones, entre otros documentos, previa solicitud. Para esta solicitud, la persona o entidad participante deberá presentarla dentro de los 20 días siguientes a la notificación de aceptación o rechazo de la propuesta.

- Si la persona o entidad participante no está en acuerdo con la respuesta de la Junta Local sobre la apelación, tendrá 20 días a partir del recibo de dicha comunicación para apelarla a nivel Estatal. Se radicará en la siguiente dirección:

Física: Programa de Desarrollo Laboral – Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Edificio de Fomento Industrial, 2do piso,
Ave. Roosevelt #355, Hato Rey, Puerto Rico

Postal: Programa de Desarrollo Laboral – Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
P.O. Box 192159
San Juan, Puerto Rico, 00919-2159

- El Estado tendrá un término de 30 días a partir del recibo de la apelación para resolver y contestar por escrito la misma.

- El proponente deberá certificar mediante Resolución Corporativa, si aplica, quién es la persona autorizada a comparecer en representación de la entidad en el proceso de reconsideración.

Procedimiento de Querellas y Agravios

La Junta Local de Desarrollo Laboral de Ponce cuenta con la Política Pública # WDB-18-016 “Querellas Casos Administrativos” para atender querellas de empleados, participantes y proveedores de servicios.

System for Award Management (SAM) y ("Unique Entity Identifier" o DUNS Number").

Toda institución interesada en someter propuesta, puede presentar evidencia de que esta registrado en el *System for Award Management (SAM)* y proveer su identificador único de entidades *("Unique Entity Identifier"* o *DUNS Number")*.

Anejos

Se incluyen los siguientes documentos como anejos de la Guía de Instrucciones del (RFP) Aviso Publico para el Año Programa 2021-2022, Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramientos.

- Formulario de Propuestas
- Política Publica # WDB Ponce -18-016, "Querellas Casos Administrativos" para atender querellas de empleados, participantes y proveedores de servicios.
- Guía de Instrucciones del (RFP) Aviso Publico para el Año Programa 2021-2022, Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramientos, Área Local de Desarrollo laboral Ponce.
- Orientación sobre la Guía de Instrucciones del (RFP) Aviso Público para el Año Programa 2021-2022, Servicios Individualizados de Carreras y Servicios de Adiestramientos, Área Local de Desarrollo laboral Ponce.
- Orientación y Certificaciones para someter Propuestas
- TEGL 3-15 Training and Employment Guidance Letter

Patrono que ofrece igualdad de oportunidad en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza, impedimento físico y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles, ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos, que lo soliciten. TDD/TTY (787) 844-7879.